



Municipalidad de Guácimo



• MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA N° 76-2021, SESION EXTRAORDINARIA N° 29-2021

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS QUINCE HORAS

EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza- Preside
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee
Magda Orocú Jiménez
William Fajardo Fajardo*
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez

Regidores Suplentes

Nitzy Vega Chaves
Ana María Esquivel Mesen*
Rosibel Calvo Angulo
Leance Ramírez Mora+
Alba Nidia Orozco Madrigal
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez*
Luis Guillermo Zamora Brenes*
Carlos David Francis Sequeira*
Vera Myrie Graham
Elpidio Cubillo López*
(*) Ausente (+) sustituyó

Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Flor Chavarría Arguedas+
Jesarela Cocorn Guerrero+
Greivin Muñoz Elizondo
Jacqueline Jiménez Salas*

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Jeanneth Crawford Stewart -secretaria*
Abigail Ruiz Lépez - Secretaria a.i.

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Atención a Sr. Gerardo Vega.
- II. Análisis y aprobación de Modificación Presupuestaria N° 10-2021



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 76-2021
S.E. N° 29-2021
Fecha: 25-11-2021
Pág. N° 02.

El presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal a.i. - Srta. Abigail Ruiz Lépez, proceder a la lectura del orden del día.

En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal a.i. - Srta. Abigail Ruiz Lépez, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 25-11-2021, dice:

- I. Oración
- II. Atención a Sr. Gerardo Vega.
- III. Análisis y aprobación de Modificación Presupuestaria N° 10-2021

Sometida a votación el orden del día por el presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Nitzy Vega Chaves.

ARTICULO I. ATENCIÓN SR. GERARDO VEGA.

En cumplimiento al acuerdo N° Diez, de sesión ordinaria N° 47-2021, celebrada el 23 de noviembre de 2021, se procede a la atención de Sr. Gerardo Vega con el fin de tratar tema de la posible donación del Acueducto municipal ubicado en Río Jiménez.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Buenas tardes, es un placer para este honorable concejo tener su presencia el día de hoy acá. Le daremos la palabra hasta por veinte minutos para que nos exponga lo que se quiera referir hacia el Concejo. Será un espacio por 20 minutos, después lo regidores tendrá espacio para preguntas y seguidamente 10 minutos para que realice las contestaciones.

En uso de la palabra el Sr. Gerardo Vega, dice: Buenas tardes señores (as) regidores. En primer lugar, muchas gracias por atenderme y ser tan amables y eficientes en ese sentido, les agradezco mucho en nombre de las 82 familias que necesitan vivienda y eso me voy a referir. Conozco a la mayoría de los regidores, me parecen que están haciendo una buena labor, la oración me parece que es importante que tengan muy claro de la labor que le corresponde a cada uno de ustedes de ayudar al máximo a la comunidad y familias del cantón que más necesitan. Vengo a pedir ayuda no para mí, y con mucho respeto se los digo, sino para 82 familias que tienen ya bastante tiempo de estar esperando que se les resuelva un problema de vivienda, ya se les ofreció la ayuda y se dio el lote para su vivienda y desgraciadamente para ellos que necesitan vivienda, y esta en mano de ustedes la posibilidad de realmente ayudarles, porque siempre me han dicho que están muy de acuerdo en ayudar pero el asunto todavía no se ha resuelto, entonces quiero apelas a la buena voluntad de ustedes para ver si es posible, y si es posible, realmente es inexplicable que a estas familias se les este engañando y a mi realmente me afecta qué todos los días alguna de esas familias me pregunta de como va ese asunto de cuando van a solucionar, y no tengo que contestarle porque hacemos una cosa y nos dicen otra y otra cosa, tenemos un pozo que los hicimos en el 2013 y después el AyA se le ocurrió que había que hacer otro pozo nuevo a la par del mismo pozo, un pozo que estaba bien en calidad y en cantidad, si un pozo está bien



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 76-2021
S.E. N.° 29-2021
Fecha: 25-11-2021
Pág. N.° 03.

¿Qué le falta? Hago esa pregunta a los técnicos y no me saben contestar, pidieron otro pozo y se les hizo y que ha pasado con eso tampoco han resuelto, lo único que falta señores y señoras regidoras es que se dictamine que el segundo pozo está bien en cantidad y en calidad por parte del AyA pero no han querido hacerlo, la única solución aquí es que la Municipalidad como Gobierno Local se de a respetar, y diga señores o hacen ustedes la carta de capacidad hídrica que se puede hacer o la hacemos nosotros, esa es la petición que les vengo hacer hoy a ustedes. Muchas gracias por darme esa oportunidad de hablar del tema con ustedes, si hay una comisión de vivienda me gustaría hacer una exposición mas cercana y explicarles y ver de que manera este asuntos realmente se resuelve, he tenido la oportunidad de hablar en varias ocasión con Jose Leoncio – Presidente Municipal y dice que esta en la mayor disposición de ayudar pero no es a mi al que me van a ayudar es a las 82 familias, pero ya tenemos y Alejandra López que es desde la administración anterior y sabe que esta lucha no es de ahora es desde hace mucho, y ustedes manifiestan que quieren ayudar pero la verdad no se ha concretado,.

Quisiera que pudiéramos buscar un mecanismo o alguna forma de que verdaderamente se le pudiera ayudar a las 82 familias, que nos les digamos que les vamos a ayudar porque ya es mucho decir y no se les ayuda, ustedes tiene la llave en la mano y pueden si quieren, si se ponen en la posición que a ustedes les corresponde como Gobierno Local que es muy superior a entidades como el AyA que vienen aquí a estas comunidades solo a explotar, y ustedes mismos se dan cuentan que hay sectores aquí mismo y en el Distrito de Río Jiménez no tienen agua y el AyA no pone ni un tubo, quiere que la Municipalidad o la misma comunidad ponga la tubería y después para cobrar sí.

Ojala que ustedes pudieran la voluntad que sé que tienen para ayudar a esas 82 familias que están esperando vivienda y esperando que les den una respuesta y si ustedes les parece yo convoco a esas familias para que vengan hablar con ustedes o buscarnos una comisión, también aprovecho para invitarlos al proyecto para que vean que el proyecto tiene el recurso hídrico que es lo que han dicho que falta y esta debidamente aprobado por el AyA, pero les pedimos que nos hagan la carta de capacidad hídrica y no la hacen y para mi criterio la Municipalidad puede emitir esa carta, legalmente procede y que la puedan emitir es cuestión de que ustedes tomen el acuerdo y que consulten con su departamento legal y que por favor les explique a ustedes que la Municipalidad está capacitada y habilitada para dar el servicio de agua, porque no tienen que pedirle permiso al AYA absolutamente a nadie, la Municipalidad es un ente autónomo y lo indican jurídicamente que procede que la Municipalidad de el servicio y si mas adelante el AYA tiene la capacidad porque Jose Madrigal de Limón dijo que para el 2024-2025 iba a tener suficiente agua para darle a todos los proyectos, bueno puede ser alguna negociación con la Municipalidad pero en este momento ni resuelven ellos y la Municipalidad se impone para que lo hagan ellos, esa es la petición muy respetuosa que les hago para que le resolvamos el problema a las 82 familias que ya nada mas esperan que este de acuerdo para bloquear las calles pero me parece que no debemos llegar a eso, la solución la tiene la solución, son los que mandan y pueden decir que se va a dar un plazo al AYA para que emita la carta de capacidad hídrica que existe, y ojala que puedan ir a visitar el proyecto que en lugar de un pozo ahora hay dos, y aun así el AYA sigue pidiendo cosas y no entendemos porque , en realidad paso a entender que no quieren dar el servicio porque todavía no hay beneficiarios en ese proyecto, son 82 familias que tienen que aprobarse la primer etapa e iniciar la construcción, en esto se dura un año y medio y en ese tiempo tiene qué ver a quien cobrarle el agua.

Supongo que en el momento que las personas van a estar pagando los recibos van a estar de acuerdo que les traspase el acueducto. Sin embargo, le habíamos propuesto a este Concejo Municipal que nos hacíamos cargo de la administración del acueducto hasta que hubiera



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 76-2021
S.E. N.º 29-2021
Fecha: 25-11-2021
Pág. N.º 04.

beneficiarios y después se pasa a la Municipalidad. Lo que alega una gente administrativamente es que no tienen capacidad administrativa para administrar el acueducto, y nosotros nos hacemos cargo hasta qué haya beneficiario, es una cuestión de voluntad, insisto en la voluntad de ustedes para que este asunto camine y si les parece nombren una comisión o se refuercen la que tienen de vivienda y le ayudemos verdaderamente a estas familias que ya tienen prácticamente 4 años esperando que les resuelvan el problema de vivienda. Básicamente es lo que quería comentarles y comunicarles que vengo a pedirles, muchas gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Quiero dejar muy claro que este honorable Concejo ha trabajado en la medida de lo posible para que este proyecto camine, hemos hecho lo que está dentro de nuestras manos lo que esta en nuestras posibilidades. Tengo un documento que nos envía Don Mario Jara referente a *"Borrador del cronograma de actividades del pozo municipal GM-182 que nos solicitó la administración del BANHVI. Necesito de su ayudar para estimar la fecha de ejecución de los tramites a la o interno del AYA"* ahorita se encuentra en un proceso, la semana pasada nosotros autorizamos a la administración a segregar una parte de ese terreno para donarlo al AyA para que tomen posesión del terreno, por lo cual también tenemos una carta de entendimiento que hemos venido cumpliendo al pie y letra y hemos venido haciendo lo posible para que este proyecto se dé. En ningún momento nosotros hemos venido engañando a nadie, hemos ayudado y estamos trabajando, actualmente se encuentra en un proceso en el cual se va a segregar ese terreno para darle una porción de ese terreno al AyA para que una vez acepte el pozo brinde las disponibilidades de agua, aquí siempre hemos estado anuente y trabajado para que esto se dé, considero que partir del momento que ingresamos en este concejo hemos trabajado muy arduamente y tratar de llevar ese barco pro la mejor ruta, hemos tenido reunion con representantes del AyA hablamos del tema y esta bastante avanzado. Usted por vía telefónica me comentó sobre la donación que no está de dispuesto que se le done al AyA ese terreno, lastimosamente hay una carta de entendimiento firmado por las tres partes: Grupo Las Rosas, Municipalidad y el AyA en el cual ahí está establecido el proceso y de como se tiene que hacer las cosas para que este proyecto se dé y estamos en esa etapa, anteriormente si había un pozo GM-110 el cual el AyA nunca quiso aceptarlo sus motivos tendrá expusieron sus razones y la documentación se le puede facilitar, entonces en la carta de entendimiento se acordó que se iba hacer un nuevo pozo y grupo las Rosas hizo un nuevo pozo y el AyA ha estado presente a la hora de la construcción del pozo y ahorita lo que falta es traspasarle ese terreno al AyA y puedan emitir esas disponibilidades de agua. Nosotros como Concejo no podemos emitir las disponibilidades de agua porque el ente rector del agua en el cantón es el AyA eso también la parte legal de la administración nos ha hecho saber que no las podemos otorgar, sin embargo, podemos hacer una nueva consulta atendiendo la petición del Sr. Gerardo Vega y enviarle al grupo asesor de nuestra municipalidad para que nos indique si podemos dar esa carta de disponibilidad si la podemos o no podemos dar, porque realmente el criterio del Lic. Danny Arguello indica que no podemos otorgar esa carta pero podemos mandarlo a consultar a ver si esto es posible.

En uso de la palabra el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Buenas tardes compañeros (as), Sr. Gerardo Vega y todos los que nos ven por este medio. Señor presidente déjeme hacerle una pregunta, dígame fortalezas y debilidades de Acueductos como para estar pensando en lo que usted dice.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Sinceramente Leonardo no quisiera referirme al AyA en este momento, porque, así como el AyA tiene sus fortalezas y debilidades también nosotros las tenemos, sabemos que el AyA tiene sus pro y contras, pero lastimosamente las leyes de Costa Rica ya están hechas y nosotros como Gobierno Local no podemos pasar por encima de una ley, tenemos que ajustarnos a las leyes y en este momento el ente rector es el AyA. Procederé a leer el documento que nos hace llegar el Grupo Las Rosas, *"Documentación para conocimiento del Concejo Municipal con anterioridad a la audiencia concedida a don Gerardo Vega Hernández"*



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 76-2021
S.E. N.° 29-2021
Fecha: 25-11-2021
Pág. N.° 05.

Me permito remitirle la escritura que contiene el traspaso del área del pozo GM-182 a la Municipalidad de Guácimo. El propósito de enviarle esta escritura es para sea remitida a las (os) integrantes del Concejo, a efectos de que puedan comprobar que la ex propietaria de la finca traspasada al municipio era la sociedad BRAHMANES DEL SUR S.A., y por lo tanto el señor Gerardo Vega Hernández no puede arrogarse la potestad de ser el anterior dueño de la finca donada al municipio.

Mi recomendación es que trasladen cualquier solicitud del señor Vega Hernández a la asesoría legal del Concejo, evitando así los regidores incurrir en el delito de "Suplantación de competencia", ya que todos sabemos que el ente rector del agua potable en el Cantón de Guácimo es el AyA. Se que don Gerardo es muy persistente y vehemente en sus gestiones, pero esto no es motivo para incurrir en delitos.

Adicionalmente, les remito el PDF conteniendo el cruce de correos entre el MSc. Sergio Núñez Rivera, director ejecutivo de la UEN Optimización de Sistemas Periféricos del AyA y el suscrito, mediante el cual quedaron debidamente establecidos los plazos de ejecución institucional, en un Cronograma de Actividades que nos solicitó el BANHVI para la aprobación de los bonos de vivienda de las 82 familias en extrema pobreza del cantón de Guácimo. En este cronograma quedo definido que el plazo máximo del trámite de preparación del expediente de donación y aprobación de la Junta Directiva del AyA será al 30 de marzo de 2021, siempre y cuando la municipalidad y el Grupo Las Rosas sigamos y cumplamos en tiempo con la inscripción del plano del pozo GM-182, la respectiva segregación e inscripción ante el Registro Nacional, y por último con la entrega del BORRADOR de la escritura de traspaso al AyA. Le solito remitir este cruce de correos al Concejo Municipal antes de la audiencia con don Gerardo.

Aquí indica que se ha avanzado y se ha avanzado, esta casi en la etapa final para que este proyecto sea una realidad, no puedo hablar ahorita del AyA porque hasta el momento todo lo que le hemos solicitado al AyA nos ha cumplido, le solicitamos al AyA disponibilidad para la Delegación en el cantón y dijeron si, entonces hasta el momento no puedo hablar del AyA porque le he pedido en momento y nos ha atendido de la mejor forma.

En uso de la palabra el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Como un poblador no le conozco ninguna fortaleza nada mas que cobrar y si usted no paga es cortar el agua. El problema no es lo que haya pasado o lo que hemos pedido nosotros, es una población que tenemos dentro de este cantón como adultos mayores que tienen todo aprobado en Rio Jiménez hay muchos casos de esos de tener todo aprobado y no tienen una disponibilidad de agua, es muy diferente lo que usted está hablando a la necesidad de los pobladores de este cantón y una población de mayor riesgo. Nosotros como concejo en pleno podemos pedirle a AyA de cómo está el pozo que si terminaron todos los estudios pedirle un certificado o cartas del que pozo ya está listo, como Concejo podemos hacer esa petitoria para florecer a esta población que tiene cuatro año y un poco mas de estar en el proceso, tanto el desarrollador como nosotros esa parte de las 82 familias y las otras que están haciendo fila, al final de todo culpan al desarrollador de proyecto y a esta Municipalidad, tal vez podemos facilitar una petitoria a Acueductos lo veo un poco factible en ayudar y agilizar un poco el proceso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En anteriores sesiones hemos recibido correspondencia sobre el proceso en el que va, el pozo está terminado, se le han hecho pruebas bacteriológicas y pruebas, las he leído y muchos lo conocemos, sabemos el estado y está en un proceso que el pozo cumple, se hizo mas bien con otra tubería y todas las características que el AyA ha venido pidiendo, ahorita lo que está en la etapa final de traspasar la parte donde está el pozo para que el AyA otorgue la disponibilidad de agua y esta



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 76-2021
S.E. N.° 29-2021
Fecha: 25-11-2021
Pág. N.° 06.

bien avanzado con el BANHVI, solo falta de terminar el tramite de la carta de entendimiento para continuar con el proyecto. Considero que el proyecto está bastante avanzado y muchas veces queremos que las cosas se hagan de una manera directa y hay procedimiento legal que hay que cumplir, no podemos brincarnos, bueno no se si los compañeros quieren dar una carta de entendimiento o tomar el acuerdo de dar una carta de disponibilidad si están de acuerdo que levantan la mano, pero sinceramente no voy a levantar mi mano porque ya tenemos una carta de entendimiento que se ha cumplido a pie y letra y va por buen camino.

En uso de la palabra el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: No es dar carta de disponibilidad, es saber en que condiciones está el pozo, saber si existe un certificado que nos garantice a nosotros que acueductos ya sea que de verdad la finca se le traspase a Acueductos, pero nosotros estar seguros de que el pozo está finalizado y ya se puede explotar, y que dentro de 15 días se puedan dar las disponibilidades a todas las propiedades que están ahí.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Buenas tardes. En una ocasión tiempo atrás converse con él sobre este tema, sin embargo, como lo ha mencionado el señor presidente siempre ha existido la anuencia de este concejo de ayudar a estas 82 familias como el señor lo menciona, si creo oportuno y no estoy seguro hasta donde llegan los alcances de nuestros profesionales en la municipalidad para poder entregar ese tipo de certificados, entonces si creo oportuno que si se va a tomar algún tipo de acuerdo hacerlo primero hacerlo a nuestros asesores jurídicos y que ellos nos dictaminen los pasos a seguir. Segundo, si ya usted tiene que es una carta de compromiso entre las partes sería bueno que cada vez que haya un avance se les informe a los beneficiarios para que sepan en que estado está el proyecto y se vayan dando cuenta cuando esto vaya a ser un sueño cumplido.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Como ustedes pueden ver, imaginasen la problemática que tiene ese pozo aquí esta toda la documentación, todo esto ha llegado a este Concejo y nos han notificado que el pozo está terminado y lo hemos leído, la semana pasada tomamos el acuerdo de que el señor alcalde municipal a desagregar un terreno para hacer el traspaso al AyA, no se si usted se recuerda pero ese acuerdo está.

En uso de la palabra el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: No puedo volver para atrás, conociendo el problema que hay dentro de las instituciones publicas la burocracia que existe que ya lo tenemos aquí, entonces me pongo en el lugar de la gente que están esperando esas viviendas, soy una más de ellos tienen mas de 4 años de esperar, soy uno mas de ellos y si nosotros no tenemos nada que nos garantice nos llevan hasta le 2025 como ellos tienen la programación así de fácil.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Está bien Don Leonardo ¿Usted que propone para solucionar el problema?

En uso de la palabra el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Lo que ya dije, pedirle a Acueductos y Alcantarillados un documento que diga que el pozo ya esta listo, que cumplió con todos los requisitos, que el agua es 100% apta para el consumo que tiene la capacidad para alimentar a esas 82 familias y mil mas si en el futuro existieran.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: No lo sé compañeros, vamos a sacar a votación la petición del Reg. Leonardo Carrillo, señoras y señores regidores que estén de acuerdo en aprobar la petición del Reg. Leonardo Carrillo, sírvase a levantar la mano.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Buenas tardes compañeros y las personas que nos observan y compañeros que están conectados, comparto la preocupación de los



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 76-2021
S.E. N.° 29-2021
Fecha: 25-11-2021
Pág. N.° 07.

compañeros y del Sr. Gerardo Vega, de la necesidad de ayudar a las personas, creo que este no es una problemática exclusiva de nosotros, es una problemática que se da a nivel de muchos lugares y cantones y muchas situaciones desde una casa hasta 82 familias como lo manifiesta ahorita, a veces la planificación y las cosas que nos llevan a este tipo de situaciones tiene mucho que ver, cuando llegamos a este cargo ya el problema de las Rosas ya estaba aquí y hemos tratado de irlo sacando, atendiendo y viendo e inclusive hemos hecho comisiones y nos hemos reunido para que avance, la solicitud que hace Leo de pedirle al AyA esa certificación me gustaría saber el fin de esa solicitud porque solo pedirla por pedirla no es la idea, entonces Leonardo quiero saber ¿Para qué?

En uso de la palabra el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Acueductos nos dice en un documento el pozo reúne todas las condiciones para alimentar las 82 familias y mil mas que van a existir en el futuro ejemplo, entonces cuando se haga eso le vamos a decir a Acueductos dele disponibilidad de agua de decirle que se firma el traspaso, pero dele disponibilidad a las propiedades que están ahí para que construyan.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a poner muy claro el tema, nosotros nos hemos reunido con el AyA y en comisión, de todo ese trabajo de comisión y reuniones que hemos tenido casualmente viendo el tema de las Rosas nació esta carta de entendimiento que esta firmada por el Grupos Las Rosas, Municipalidad y el AyA, voy a proceder a leerla, porque aquí en esta carta esta estipulado que es lo que hay que hacer para que el AyA de las disponibilidades de agua, dice:

Carta De Entendimiento Suscrita Entre La Municipalidad De Guacimo, El Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillado (AyA) Y El Grupo Las Rosas De Pocosol Sociedad Anónima

Quienes suscriben, i) **YAMILETTE ASTORGA ESPELETA**, mayor, soltera, cédula de identidad número uno-quinientos cuarenta-ciento noventa y dos, de profesión Bióloga Marina, vecina de Zapote, veinticinco metros Este y cincuenta metros Norte de las Torres de Radio Columbia, en su condición de **PRESIDENTA EJECUTIVA**, según nombramiento por el Consejo de Gobierno del ocho de mayo de dos mil dieciocho, publicado en el Alcance N°98 del Diario Oficial La Gaceta No. 83 del catorce de agosto de dos mil dieciocho, con facultades de APODERADA GENERALISIMA SIN LIMITE DE

SUMA del INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

(en adelante denominado "AyA"), cédula de persona jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento treinta y ocho, otorgadas mediante acuerdo firme número dos mil catorce-doscientos cuarenta y cinco, adoptado en la Sesión Ordinaria Número dos mil catorce-dieciséis, artículo tercero, inciso tres uno de la Junta Directiva del AYA, celebrada el quince de mayo del dos mil catorce, personería inscrita en el Registro Público, Sección Personas, al tomo quinientos setenta y cuatro, asiento ciento setenta y un mil quinientos treinta y uno, consecutivo uno, secuencia dos, ostentando la representación judicial y extrajudicial del AYA; ii) **GERARDO FUENTES GONZALEZ**, mayor, divorciado, cédula de identidad número dos-cero doscientos noventa y dos-mil cuatrocientos ochenta y seis, vecino de Guácimo, Limón, en su condición de **ALCALDE PROPIETARIO** de la **MUNICIPALIDAD DE GUACIMO DE LA PROVINCIA DE LIMON** (en adelante denominada "la Municipalidad", cédula jurídica número tres-catorcecuarenta y dos mil ciento veintidós, correspondiéndole la representación legal con las facultades que le otorga el Código Municipal, personería inscrita y vigente al treinta de abril de dos mil veinticuatro, debidamente autorizado por el Concejo Municipal para la firma de este convenio; y iii) **JOSE MARIO JARA ALVARADO**, mayor, casado una vez, cédula de identidad número dos-cero doscientos noventa y uno-mil cuatrocientos noventa y dos, vecino de Ciudad Cariari, Ulloa, Heredia, en su condición de **VICEPRESIDENTE** con facultades a APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA de la sociedad **LAS ROSAS DE POCOSOL S.A.**, cédula jurídica número trescientos



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 76-2021

S.E. N.º 29-2021

Fecha: 25-11-2021

Pág. N.º 08.

uno-seiscientos veintiocho mil trescientos cuarenta y nueve (en adelante denominada Grupo Las Rosas); con fundamento en los artículos once de la Constitución Política de la República de Costa Rica; cuatro, once y dieciséis de la Ley General de la Administración Pública número seis mil doscientos veintisiete del dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho; uno, dos, cinco b, cinco c y veintiuno de la Ley Constitutiva de AyA, ley número dos mil setecientos veintiséis del catorce de abril de mil novecientos sesenta y uno; en adelante el AyA, la municipalidad y el Grupo las Rosas denominados en forma conjunta como "**Las Partes**", suscribimos la siguiente **CARTA DE ENTENDIMIENTO**:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia ha dicho en su jurisprudencia, que el acceso al agua potable es un derecho humano fundamental, en cuanto está inmerso en el contenido del derecho a la vida y a la salud.

SEGUNDO: Que, al AyA conforme a su Ley Constitutiva, Ley No. 2726 del 14 de abril de 1961, le corresponde dirigir y vigilar todo lo concerniente para proveer a los habitantes de la República de Costa Rica de un servicio de agua potable, recolección y evacuación de aguas negras y residuos industriales. En este contexto, le corresponde aprobar y promover obras de cualquier naturaleza relativas a asumir, crear, ampliar o modificar infraestructura relacionada con la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, incluso cuando dichas obras sean realizadas o patrocinadas, total o parcialmente por particulares, sin que ello disminuya las potestades que ostenta en este campo, sobre todo a partir de lo dispuesto en su Ley Constitutiva. Deriva de lo anterior, la obligación de cualquier otro ejecutor distinto de AyA de consultarle y cumplir de forma inexcusable con las recomendaciones que este emita.

TERCERO: Que el AyA tiene como parte de sus competencias, la de asesorar a los demás organismos e instituciones del Estado y coordinar las actividades públicas y privadas, en todos los asuntos relacionados con el establecimiento de acueductos y alcantarillados, en el tanto debe velar para que la construcción, ampliación y reforma de estos sistemas se sujete al cumplimiento de la normativa vigente, incluida la de orden técnico, y tome en cuenta la mejor satisfacción de las necesidades generales de una zona o población determinada, así como la adecuada inversión de todos los recursos que el Estado asigne para dichas obras (artículo 2 incisos i y j de la Ley Constitutiva del AyA). Lo anterior por cuanto toda actividad de la Administración Pública está llamada y sometida a tutelar los intereses de la colectividad, sobre todo cuando se trata de materias que involucran la prestación de servicios públicos tan elementales como los suministrados por el AyA.

CUARTO: Que la Municipalidad para promover el desarrollo humano y social de su comunidad, mediante acuerdo número dos de la Sesión Ordinaria número 44-18 del 2 de noviembre de 2018, asumió la administración del acueducto del proyecto de interés social denominado "Las Rosas de Río Jiménez", ubicado en el distrito Río Jiménez, cantón Guácimo, provincia Limón; sin embargo, es reconocido actualmente por todas las partes que la municipalidad de Guácimo, carece de habilitación legal y capacidad jurídica para prestar los servicios de agua potable y aguas residuales en ese cantón, siendo AyA el ente legalmente competente.

En razón de lo anterior, la municipalidad acepta el traspaso mediante donación de dos fincas del Partido de Limón, la primera matrícula de folio real número 173442-000, plano de catastro número L-2122335-2019, en la cual se ubica el pozo GM-110; y la segunda matrícula de folio real número 173069-000, plano de catastro número L-2114807-2019, donde se construirá la planta de tratamiento de aguas residuales, actualmente en trámite de revisión número PTAR-AyA-2020-138, ante la Oficina de la Dirección Regional Huetar Caribe del AyA.

QUINTO: Que el Grupo Las Rosas en coordinación con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, actuando éste en su condición de Entidad Autorizada del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda Ley No. 7052, tramita ante la Dirección FOSUVI del Banco Hipotecario de la Vivienda



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 76-2021
S.E. N.° 29-2021
Fecha: 25-11-2021
Pág. N.° 09.

(BANHVI), la I ETAPA del proyecto de vivienda de interés social denominado "Las Rosas de Río Jiménez", compuesta esta etapa por ochenta y dos familias en extrema necesidad del cantón de Guácimo, las cuales cumplieron con todos los requisitos estipulados en el artículo 59 de la Ley 7052.

SEXTO: Que, al cumplir el proyecto "Las Rosas de Río Jiménez" con todos los requisitos estipulados en el artículo 65 BIS del Reglamento de Operaciones de la Ley 7052, éste fue agendado por la Gerencia General del BANHVI, para que el mismo fuera aprobado por la Junta Directiva de esa institución. Gestión que fue pospuesta, en razón de la advertencia realizada por AyA ante el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), mediante el oficio PRE-2020-00752 de fecha 22 de mayo de 2020, respecto a que la Municipalidad del Cantón, no ostenta la habilitación legal para operar un sistema de abastecimiento de agua poblacional, dado que AyA es el operador oficial de los servicios públicos de agua potable y/o alcantarillado sanitario.

SÉTIMO: Que, procurando el bienestar de las familias en extrema necesidad, que requieren una solución de vivienda, las partes y el Gerente General del BANHVI, en reunión virtual celebrada el día cuatro de agosto de 2020, acordaron unir voluntades y esfuerzos para que con apego al bloque de legalidad se pueda buscar e implementar soluciones en procura de habilitar un acueducto en el sector de Río Jiménez, con el cual se pueda atender la necesidad de vivienda para quien lo necesite.

OCTAVO: Que el pozo GM-110 fue objeto de estudios técnicos por parte del Grupo Las Rosas, los cuales son de conocimiento de las partes suscribientes. No obstante, a pesar de las pruebas realizadas por el Grupo Las Rosas, en calidad y cantidad; se tiene que un posterior estudio realizado por video cámara permitió determinar que la estructura actual del pozo, construido hace más de diez años, no reúne las especificaciones técnicas requeridas por el AyA, según consta en la valoración técnico-ambiental que se desarrolla en el informe técnico N°UEN-GA-2020-03616 de fecha 25 de setiembre de 2020 emitido por la UEN Gestión Ambiental del AyA. Por tal razón, las partes acordaron la perforación de un nuevo pozo que deberá ser sometido a las pruebas en cuanto a calidad y cantidad definidas por las normas técnicas.

Con base en lo expuesto y en aras de la buena fe y la colaboración que debe imperar entre el Sector Público y Privado en el mejoramiento de la calidad de vida de los costarricenses:

ACORDAMOS:

PRIMERA. - SOBRE LA PERFORACIÓN DE UN NUEVO POZO POR PARTE DEL

GRUPO LAS ROSAS Y DEL ACUERDO PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO CON AyA. Que la Municipalidad se compromete, de acuerdo a sus competencias, a cooperar administrativamente con el Grupo Las Rosas, para que las gestiones ante la Dirección de Aguas del MINAE y otras instituciones del Estado, respecto al permiso de perforación y construcción del nuevo pozo, se realicen de forma articulada y expedita. Que una vez que el Grupo Las Rosas haya perforado el nuevo pozo en el inmueble municipal, siguiendo las recomendaciones técnicas dispuestas por AyA, conforme al estudio hidrogeológico a realizar por este Grupo, deberá además presentar:

i) los estudios de calidad del agua del nuevo pozo en el inmueble de la Municipalidad, que determinen que cumple con los requisitos de los niveles N1, N2, N3 y N4 (plaguicidas) del Decreto 41499-S Reforma y adición al Decreto Ejecutivo 38924-S Reglamento para la calidad del agua, por parte del Laboratorio Nacional de Aguas o un laboratorio debidamente acreditado por ECA Costa Rica, ii) el estudio sobre el perfil litológico del pozo y armado, niveles y profundidad; iii) un video con cámara sumergible, posterior a la prueba de bombeo (valoración de limpieza y estructura final del pozo); iv) una prueba por etapas de una hora cada una (cuatro en total) a caudal variable y v) una prueba de setenta y dos horas, (caudal constante como mínimo de 7,5 l/s), vi) Los permisos de solicitud de perforación y concesión ante los entes competentes, vii) La zona de protección bacteriológica del nuevo pozo; las Partes se comprometen a acordar los términos y suscribir un Convenio Para La Donación De Terrenos Y La Construcción De Las Obras



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 76-2021
S.E. N.° 29-2021
Fecha: 25-11-2021
Pág. N.° 10.

De Acueducto En El Sector De Río Jiménez De Guácimo, o cualquier otro acuerdo que estimen conveniente a sus intereses.

SEGUNDA. - SOBRE EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS ENUMERADOS EN LA CLAÚSULA PRIMERA, DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y LEGALES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y DE CUALQUIER ASPECTO DE ORDEN

URBANÍSTICO. En caso de incumplimiento de alguno o varios de los aspectos indicados en la cláusula primera de esta Carta de Entendimiento, de los requerimientos técnicos y legales propios de la planta de tratamiento de aguas residuales, así como de cualquier otra normativa técnica o legal en materia urbanística; AyA no se compromete a suscribir un eventual Convenio para la Donación de Terrenos y Construcción de las Obras de Acueductos en el Sector de Río Jiménez de Guácimo.

TERCERA. - SOBRE LOS ALCANCES DE ESTA CARTA DE ENTENDIMIENTO. La presente Carta de Entendimiento no equivale a los alcances que se derivan de una constancia de disponibilidad de servicios o de una constancia de capacidad hídrica o de recolección y tratamiento.

PLAZO. El plazo de esta carta de entendimiento será de dos años a partir de las firmas correspondientes, pudiendo prorrogarse por un plazo mayor convenido por los suscribientes, si así lo amerita el interés público, por no haberse logrado concluir, por causas ajenas a las partes, alguna de las actividades comprometidas.

ES TODO. En fe de lo anterior, una vez leído el contenido íntegro del mismo en tres (3) tantos de un mismo tenor literal, y bien enteradas las partes de su objeto, validez y demás efectos legales, y con la autoridad con que actúan, lo ratificamos y firmamos digitalmente en las ciudades de San José, Guácimo y Heredia, Costa Rica. Fecha 2020,

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice:
Esto fue firmado el año anterior y no es un documento viejo como lo indica el compañero Leonardo.

En uso de la palabra el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Igual usted está hablando del pozo anterior que había, acueductos obliga a los desarrolladores del proyecto a hacer un pozo nuevo, ya el pozo esta perforado, igual a como usted leyó todo ese documento, igual quisiera escuchar un documento de acueductos que nos mande una cosa como esas que el pozo está en buenas condiciones, que reúne todos los requisitos que pide acueductos pero hablemos del poco 183 porque ahí en ese documento se está hablando del pozo viejo que no tiene ninguna condición, por lo tanto, como ese documento lo explica muy claro igual se quisiera que se le pida a acueductos que el pozo actual que reúne todos los requisitos y que se hagan todos los convenios que se tengan que hacer y este concejo está totalmente de acuerdo a hacer cualquier convenio cuando ellos nos digan a nosotros que el pozo está listo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Leonardo, pero aquí hay una carta de entendimiento, hay un proceso que está por etapas, está en un documento firmado cuando nosotros cumplamos lo que está aquí.

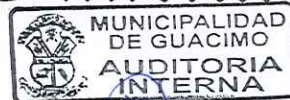
En uso de la palabra el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Pidamos ese documento.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Pero aquí está el documento.

En uso de la palabra el Sr. Gerardo Vega, dice: Creo que con una actitud de estas de discutir y discutir no se va a llegar a nada, y para ese que ahí hay mucho asunto técnico y asunto legal y



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 76-2021

S.E. N.º 29-2021

Fecha: 25-11-2021

Pág. N.º 11.

tendremos que tener aquí a los técnicos y legal para poder discutir este tema, al menos no soy abogado, entrar en una discusión en la que pretende entrar el señor presidente me parece que no tiene mucho sentido con mucho respeto lo digo, me parece que sería bueno que se nombre una comisión especial para que estudie todos estos términos y estén presentes cuando se requiera los profesionales en cada campo, porque así se determina. El sentido lo que he querido venir a expresar aquí es que busquemos una manera de que se hagan las cosas porque como esta Sra. Yamileth Astorga que un mes después para que se aprobara este proyecto en el BANHVI mando una carta y salió a principios de enero y nos hecho a perder todo el proyecto en ese momento, un años después prácticamente estamos en la misma situación, lo que el Reg. Leonardo está diciendo es cierto que no hay ningún compromiso del AyA lo que hay es un montón de cartas con Mario Jara voy a decir francamente es un simple tramitador, el realmente no es nada, se le está pagando porque que tramite una cosa que no ha hecho y no ha podido hacer, la idea es esa reitero que se nombre una comisión si a ustedes le parece con todo respeto para que den un informe y hagan las recomendaciones, llamen a las personas que tenga que llamar del AyA para ver si realmente se establece un verdadero compromiso y se ponen fechas, porque en esto no se han puesto fechas y la pobre gente esperando la vivienda, no es el caso de ninguno de nosotros, todos aquí tenemos casa, pero estas 82 familias si tienen problemas de familias y para que ustedes lo sepan y Alejandra López lo sabe bien que aquí en esta municipalidad se escogieron a las 82 familias, hay un compromiso de este mismo concejo municipal entonces dicen que les van ayudar pero han pasado tres años y hay documentos del 2018 que no se les resuelve el problema dicen que les van ayudar pero no se les ayuda, esa es la verdadera situación de eso y es la razón por la que estoy aquí, estoy tratando de ayudar a la gente para que haya vivienda y Mario se pone a decir un montón de cosas que en realidad no tienen ningún sentido, les digo con todo respeto ojala que busquemos de situaciones y que unamos criterios y voluntades para que a esto realmente le demos solución a las familias, ya sea a través del AyA o de ustedes porque legalmente ustedes pueden hacerlo, que el Concejo Municipal y el Alcalde vayan a administrar ese acueducto o si no lo quiere administrar o dicen que no tienen capacidad administrativa digo que eso no me parece porque administrar un acueducto no es nada del otro mundo, ojala que entendamos esto lo que pretendo con la reunion de hoy es que tengamos una decisión de ayudar a las familias y me parece que debe de hacer por medio de una comisión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Estamos de acuerdo, ya laconismo está hecha y desde que esta la comisión ha venido trabajando, desde que nació esa comisión salió este documento donde esta firmado por las tres partes, Grupo Las Rosas, dueño del proyecto y son los que firman, el AyA y la Municipalidad, a raíz de toda esta discusión que ya la hemos tenido un montón de veces salió este documento, entonces lo que dice Don Leonardo de querer algo firmado aquí está, el AyA está pidiendo lo que hay que hacer y esta estipulado en este documento, esto es lo que tiene que hacer Grupos Las Rosas Mario Jara, el AyA y la Municipalidad, Don Gerardo Vega no aparece en esa cedula jurídica, como dice aquí el señor Jara no puede arrogarse la potestad de ser el anterior dueño de la finca donada al municipio porque el que dono eso fue BRAHMANES DEL SUR S.A..

Para terminar el tema, vamos a darlo suficientemente discutido vamos a trasladar la solicitud que hace el Sr. Gerardo Vega a los asesores jurídicos para que ellos nos brinden asesoría sobre el tema, si nosotros como municipalidad podemos otorgar las disponibilidades de agua que es lo que viene a solicitar, vamos a trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que nos den el criterio y así no alargar mas el asunto y así cuando tengamos el criterio legal de nuestros asesores avancemos con lo que procede, por lo tanto, **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 76-2021
 S.E. N.º 29-2021
 Fecha: 25-11-2021
 Pág. N.º 12.

De acuerdo con la inquietud que presenta del Sr. Gerardo Vega con referencia a las 82 familias del Proyecto las Rosas de Río Jiménez que aun no cuentan con disponibilidades de agua, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a los Consultores BSA brindar un criterio legal en referente si la Municipalidad de Guácimo dentro del marco legal puede otorgar las disponibilidades de agua al Proyecto del Grupo Las Rosas que se encuentra ubicado en Río Jiménez.

Asimismo, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud del Sr. Vega para ser analizada.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

Se da por atendido al Sr. Gerardo Vega.

ARTICULO II. ANALISIS Y APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 10-2021.

En cumplimiento al acuerdo N° Cinco, de sesión ordinaria N° 47-2021, celebrada el 23 de noviembre de 2021, en el cual el objetivo es presentar correctamente la modificación presupuestaria N° 10-2021.

1- Se dio lectura a oficio AMG-1683-2021, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 25-11-2021, firmado por Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, remite oficio SF-189-2021, suscrito Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Guácimo, donde traslada modificación presupuestaria N° 10-2021, para su debida aprobación, por un monto de \$72.931.774,82,82.

Asunto: Modificación 10-2021

A solicitud de Alcaldía se modifica las siguientes partidas:

Se disminuye:

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.01.01.01.03.07	Transferencias tecnologías de información	2.000.000.00
5.01.01.00.02.05.	Dietas	500.000.00
5.02.28.09.02.01	Sumas sin asignación (emergencias del cantón)	5.400.000.00
5.02.10.09.02.01	Sumas sin asignación	750.000.00
TOTAL		8.650.000.00

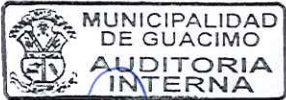
Justificación: se disminuye por economía de egresos y de sumas sin asignación para darle contenido a un proyecto.

Se aumenta:

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.02.09.02.02.03	Alimentos y bebidas	2.000.000.00
5.02.31.02.02.03	Alimentos y bebidas	500.000.00
5.02.28.02.03.02	Productos minerales (emergencias del cantón)	5.400.000.00
5.01.03.05.01.02	Equipo de transporte	750.000.00
TOTAL		8.650.000.00



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 76-2021
S.E. N.º 29-2021
Fecha: 25-11-2021
Pág. N.º 13.

Justificación: Se aumenta la partida de alimentos y bebidas para compra de uvas, maníazanas, confites y helados para realizar fiestas de niños.
Se aumenta la partida de aporte en especies para aumentar la partida de ayudas a indigentes. Y minerales para compra de alcantarillas para utilizar en pasos de alcantarillas del cantón.
Se aumenta equipo de transporte para el pago de dos vehículos esto por cuanto el dólar últimamente ha aumentado mucho su valor y se requiere reforzar la partida para poder realizar el pago.

Se disminuye:

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.02.03.02.99.04	Textiles y vestuarios (camino)	652.550.00
5.02.03.09.02.02	Sumas con destino específico (camino)	3.900.013.85
TOTAL		4.552.563.85

Justificación: Se disminuye por economía de egresos y de sumas sin asignación para darle contenido a un proyecto.

Se aumenta:

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.02.03.02.03.02	Productos minerales (camino)	4.552.563.85
TOTAL		4.552.563.85

Justificación: para compra de alcantarillas para para solucionar problemas de aguas en diferentes caminos del cantón.

A solicitud de la encargada de Gestión de talento humano se modifica las siguientes partidas:

Se disminuye:

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.01.01.01.07.01	Actividades de capacitación	3.000.000.00
5.01.01.01.03.01	Información	1.300.000.00
TOTAL		4.300.000.00

Justificación: se disminuye por economía de egresos.

Se aumenta:

5.01.01.01.04.04	Servicios de ciencias económicas	4.300.000.00
TOTAL		4.300.000.00

Justificación: para realizar los instrumentos y herramientas de evaluación de desempeño a nivel Municipal por competencia como lo solicita la Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas y los lineamientos del MIDEPLAN.

A solicitud de Auditoria interna se modifica las siguientes partidas:

Se disminuye:

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.01.02.00.01.05	suplencias	800.000.00
TOTAL		800.000.00



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 76-2021
 S.E. N.° 29-2021
 Fecha: 25-11-2021
 Pág. N.° 14.

Justificación: Se disminuye el código suplencias, por economía de egresos siendo que por finalizar el año no se requerirá suplencias por esta auditoría.

Se aumenta:

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.01.02.05.01.05	Equipo de computo	800.000.00
TOTAL		800.000.00

Justificación: Se crea el código equipo y programas de cómputo con el fin de poder adquirir una computadora de escritorio para la auditoría interna, debido que la actual no está funcionando bien.
 NOTA: En relación con las disminuciones del presupuesto de auditoria no tiene ningún impacto ni variación en los objetivos y metas planteados en el PAO, ni en el Plan Estratégico de Auditoria Interna.

A solicitud de Servicios ciudadanos se modifica las partidas:

Se disminuye:

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.02.26.09.02.01	Sumas sin asignación presupuestaria	405.666.67
5.01.03.05.01.05	Equipo de computo	630.000.00
TOTAL		1.035.666.67

Justificación: economía de egresos

Se aumenta:

5.02.26.01.06.01	Seguro	150.000.00
5.02.26.00.02.01	Tiempo extraordinario	200.000.00
5.02.26.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	18.500.00
5.02.26.00.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.000.00
5.02.26.00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	10.500.00
5.02.26.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	6.000.00
5.02.26.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3.000.00
5.02.26.00.03.03	Décimo tercer mes	16.666.67
5.01.03.05.09.03	Bienes intangibles	630.000.00
TOTAL		1.035.666.67



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 76-2021
 S.E. N.º 29-2021
 Fecha: 25-11-2021
 Pág. N.º 15.

Justificación: Es necesario para pagar el seguro de las motocicletas que utilizan los inspectores municipales, así como cancelarles tiempo extraordinario para que efectúen operativos fuera de horario normal, así como la entrega de documentos de la unidad de cobros y patentes, e inspecciones de campo.

Es necesario para adicionar contrato a la empresa desarrolladora del sistema informático SIGEAF para la aplicación de la Ley N°10026, sobre la aplicación de la amnistía tributaria y así se efectúen los cambios necesarios en el sistema de cómputo.

A solicitud de la coordinadora de promoción turística del cantón se modifica la siguiente partida:
 Se disminuye:

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.02.10.09.02.01	Sumas sin asignación presupuestaria	300.000.00
TOTAL		300.000.00

Justificación: por economía de egresos.

Se aumenta:

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.03.06.10.01.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	300.000.00
TOTAL		300.000.00

Justificación: para reforzar la partida de gestión y apoyo para poder concluir los servicios del promotor de turismo el resto del año.

A solicitud de la Asociación de desarrollo integral de las Mercedes se modifica saldo del proyecto 87-Dotacion de equipo Para banda comunidad Las Mercedes.

Se disminuye:

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.04.06.87.09.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	187.087.19
TOTAL		187.087.19

Justificación: saldo del proyecto

Se aumenta:

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.04.06.87.05.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	187.087.19
TOTAL		187.087.19

Justificación: para concluir con el contenido del proyecto.

A solicitud de la encargada de Servicios ambientales se modifica las siguientes partidas:

Se disminuye:

5.02.01.01.04.06	Servicios Generales Aseo de Vías	Ø 4,210,416.56
5.02.02.01.08.05	Mantenimiento de equipo de transporte Basura	Ø 1,500,000.00



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 76-2021
S.E. N.º 29-2021
Fecha: 25-11-2021
Pág. N.º 16.

5.02.02.01.07.01	Actividades de capacitación Basura	Ø 100,000.00
5.02.02.01.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Ø 46,425.32
5.02.02.02.01.02	Productos Farmacéuticos y Médicos BASURA	Ø 21,539.78
5.02.02.02.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad BASURA	Ø 35,007.04
5.02.02.02.03.04	Productos eléctricos BASURA	Ø 198,527.86
5.01.01.01.03.07	Servicios de tecnología de la información	Ø 5,000,000.00
5.02.05.02.04.01	Herramientas e instrumentos -parques	229.091.00
TOTAL		11.341.007.56

Justificación: Se rebaja de Servicios Generales ya que no se va a realizar la contratación debido a que no hay tiempo para la solicitud en SICOP y en mantenimiento de equipo de transportes debido a que las reparaciones necesarias son para alargar la vida útil de los camiones por lo que se requiere presupuesto en Equipo de transporte.

Los saldos de las partidas Otros servicios de gestión y apoyo, Productos farmacéuticos y útiles y materiales de resguardo, ya que las compras correspondientes ya están ejecutadas.

Productos eléctricos se rebaja para ajustar saldo faltante.

Alcaldía autoriza a rebajar presupuesto en servicios de tecnología de la información, ya que no se van a realizar más compras en esa partida.

Se rebaja de Herramientas e Instrumentos debido a que ya se realizó una estimación de los gastos faltantes y se deja un saldo para comprar dichos insumos.

Se aumenta:

5.02.02.02.04.02	Repuestos y accesorios Basura	Ø 3,000,000.00
5.02.02.05.01.02	Equipo de transporte Basura	Ø 5,623,833.23
5.02.02.02.01.01	Combustibles y lubricantes Basura	Ø 1,000,000.00
5.02.02.00.02.01	Tiempo extraordinario Basura	Ø 1,000,000.00
5.02.02.00.03.03	Décimo tercer mes	Ø 83,333.33
5.02.02.00.04.01	Contribución patronal al seguro	Ø 92,500.00
5.02.02.00.04.05	Contribución patronal al banco	Ø 5,000.00
5.02.02.00.05.01	Contribución patronal al seguro	Ø 52,500.00
5.02.02.00.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	Ø 30,000.00
5.02.02.00.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	Ø 15,000.00
5.02.05.00.02.01	Tiempo extraordinario Parques	Ø 100,000.00
5.02.05.00.03.03	Décimo tercer mes	Ø 8,333.33
5.02.05.00.04.01	Contribución patronal al seguro	Ø 9,250.00
5.02.05.00.04.05	Contribución patronal al banco	Ø 500.00



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 76-2021
S.E. N.º 29-2021
Fecha: 25-11-2021
Pág. N.º 17.

5.02.05.00.05.01	Contribución patronal al seguro	₡	5,250.00
5.02.05.00.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	₡	3,000.00
5.02.05.00.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	₡	1,500.00
5.02.17.00.02.01	Tiempo extraordinario Edificio	₡	50,000.00
5.02.17.00.03.03	Décimo tercer mes	₡	4,166.67
5.02.17.00.04.01	Contribución patronal al seguro	₡	4,625.00
5.02.17.00.04.05	Contribución patronal al banco	₡	250.00
5.02.17.00.05.01	Contribución patronal al seguro	₡	2,625.00
5.02.17.00.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	₡	1,500.00
5.02.17.00.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	₡	750.00
5.02.16.02.01.99	Productos químicos	₡	8,000.00
5.02.16.02.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡	10,000.00
5.02.05.02.04.02	Repuestos y accesorios - parques	₡	229.091.00
TOTAL			11.341.007.56

Justificaciones:

requiere presupuesto en repuestos y accesorios, equipo de transporte y combustibles para realizar las reparaciones de los camiones de basura.

Se requiere presupuesto en tiempo extraordinario de basura para cubrir contratiempos que se generan debido a los atrasos en las rutas de recolección por el estado de los camiones, en edificio y parques se requiere para cubrir las horas extras de los muchachos que colaborarán en la feria navideña.

Se requiere presupuesto en materiales de limpieza y químicos para los camiones de tratamiento, para mantenimientos requeridos.

Se requiere presupuesto en repuestos y accesorios para la compra de los insumos faltantes para las debidas reparaciones de los equipos de trabajo.

A solicitud de junta vial Cantonal oficio N°JVCG-027-2021 se modifica:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 76-2021
 S.E. N.º 29-2021
 Fecha: 25-11-2021
 Pág. N.º 18.

Se disminuye:

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.03.02.X2.05.02.02	VIAS Iroquois-tierra grande	3,492,235.62
5.03.02.X4.05.02.02	Vías FINCA LA LUISA	8.143.213.93
5.03.02.W0.05.02.02	Vías comunic ENT PUENTERIO GUACIMOCOLINAS	30.880.000.00
TOTAL		42.515.449.55

Se aumenta:

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.03.02.Z7.05.02.02	Vías ARGENTINA T.GDE. RODOLFO GODINEZ	2.989.964.40
5.03.02.Z6.05.02.02	VIAS Pocora ENT Calle Taylor y TGRANDE	4.712.324.13
6.3.02.X3.05.02.02	VIAS Las delicias-SN Isidro Tierra grande	34.813.161.02
TOTAL		42.515.449.55

Justificación: Se requiere modificar la partida del proyecto W0 ya que el camino referente a este proyecto no se encuentra dentro del convenio Municipalidad – INDER, se requiere modificar los proyectos X2 y X4 en vista que al realizar la estimación del costo del proyecto se determinó que había un sobrante y se requiere ajustar los proyectos a los que le hacía falta presupuesto, todos estos proyectos son los establecidos en el convenio ruta turística (INDER).



Municipalidad de Guacimo



411

Acta N° 76-2021
S.E. N.º 29-2021
Fecha: 25-11-2021
Pág. N.º 19.

MODIFICACIÓN INTERNA N°10-21

C O	D E	I S	G U	O P	DESCRIPCION	SALDO ACTUAL	REBAJAR	AUMENTAR	SALDO DISP
P	R	G	S	P					
1					PROGRAMA. I				
	1				Administración General				
			0		REMUNERACIONES				
				2	REMUNERACIONES EVENTUALES				
				5	dietas	6,234,719.46	500,000.00		5,734,719.46
			1		SERVICIOS				
				3	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				
				1	Información	4,271,197.43	1,300,000.00		2,971,197.43
				7	transferencias de tecnología de información	18,595,547.03	7,000,000.00		11,595,547.03
				4	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO				
				4	servicios de ciencias económicas			4,300,000.00	14,859,000.00
				7	OPACITACION Y PROTOCOLO				
				1	Actividades de capacitación	10,559,000.00			
				1	Auditoría interna	3,334,500.00	3,000,000.00		334,500.00
	2				Remuneraciones				
			0		REMUNERACIONES BASICAS				
				1	suplencias	1,300,000.00	800,000.00		500,000.00
			5		BIENES DURADEROS				
				1	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
				5	equipo de computo	0.00		800,000.00	800,000.00
				ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS					
	3				BIENES DURADEROS				
			5		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
				1	equipo transporte	39,500,000.00			40,250,000.00
				2	equipo de computo	42,187,706.37	630,000.00	750,000.00	41,557,706.37
				99	BIENES DURADEROS DIVERSOS				
				3	Bienes intangibles	2,776,844.93		630,000.00	3,406,844.93
	2				PROGRAMA. II				
			1		ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS				
				1	SERVICIOS				
				4	Servicios de gestion y apoyo				
				6	servicios generales	4,210,416.56	4,210,416.56		0.00
			2		RECOLECCION DE BASURA				
				0	REMUNERACIONES				



Municipalidad de Guácimo



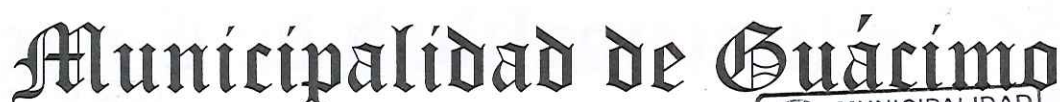
Acta N.º 76-2021
S.E. N.º 29-2021
Fecha: 25-11-2021
Pág. N.º 20.

[illegible]

Municipalidad de Guácimo

Acta N.º 76-2021
S.E. N.º 29-2021
Fecha: 25-11-2021
Pág. N.º 21.

[illegible]



Acta N.º 76-2021
S.E. N.º 29-2021
Fecha: 25-11-2021
Pág. N.º 22.

				CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION			
		5		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones d	134.540.92 ✓	2.625.00	137.165.92
		2		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens	71.693.84 ✓	1.500.00	73.193.84
28		3		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Labo	43.626.90 ✓	750.00	44.376.90
	0			DESARROLLO URBANO			
				REMUNERACIONES			
	2			REMUNERACIONES EVENTUALES			
				1 Tiempo extraordinario	6.588.82 ✓	200.000.00	206.588.82
	3			INCENTIVOS SALARIALES			
				3 Decimo tercer mes	2.502.159.60 ✓	16.666.67	2.518.826.27
	4			CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL			
				1 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la d	655.759.87 ✓	18.500.00	674.259.87
	5			Contribución Patronal al Banco Popular y de Des	35.446.54 ✓	1.000.00	36.446.54
				CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION			
	1			Contribución Patronal al Seguro de Pensiones d	372.187.99 ✓	10.500.00	382.687.99
	2			Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens	212.678.92 ✓	6.000.00	218.678.92
	3			Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Labo	106.339.45 ✓	3.000.00	109.339.45
	1			SERVICIOS			
	6			SEGURO, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES			
				Seguros	121.602.66 ✓	150.000.00	271.602.66
	9			CUENTAS ESPECIALES			
				SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA			
28		1		Sumas libres sin asignación presupuestaria	1.399.029.72 ✓	405.666.67 ✓	993.363.05 ✓
				EMERGENCIAS DEL CANTON			
	2			MATERIALES Y SUMINISTROS			
				MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO			
	9			Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	5.400.000.00	5.400.000.00
				CUENTAS ESPECIALES			
	2			SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA			
31		1		Sumas libres sin asignación presupuestaria	5.400.000.00 ✓	5.400.000.00 ✓	0.00
				APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS			
	2			MATERIALES Y SUMINISTROS			
				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS			
	3			Alimentos y bebidas	0.00	500.000.00	500.000.00
				Programa III			
X2				VIAS Iroquois-tierra grande			
	5			BIENES DURADEROS			
				CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS			
	2			VIas de comunicación terrestre	55.520.000.00 ✓	3.492.235.62 ✓	52.027.764.38 ✓
X3				VIAS Las delicias-SN Isidro Tierra grande			
3							



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 76-2021
S.E. N.° 29-2021
Fecha: 25-11-2021
Pág. N.° 24.

En uso de la palabra el presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo hice una observación en la sesión anterior y había unos códigos incorrectos y ya se hicieron las correcciones y está correctamente, **Señoras y señores regidores que estén de acuerdo a aprobar la modificación N° 10-2021, por favor sírvase a levantar la mano; aprobado de forma unánime definitivamente aprobada.**

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la Modificación N° 10-2021, al Presupuesto Ordinario, para el ejercicio económico del año 2021, por la suma de ₡72.931.774,82,82.

Acuerdo N.º Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las dieciséis horas, cuarenta minutos.



José Leoncio Orozco Peraza
Presidente



Abigail Ruiz Lépiz
Secretaria a.i.